



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023

Orden del Día

Verificación	01	Verificación de Quórum legal y aprobación del Orden del día
Seguimiento	02	Seguimiento de Acuerdos
Resultados	03	Resultados de la Primera Sesión 2023 del CONAC
Aprobación	04	Aprobación del Plan Anual de Trabajo del CEACQRO para el ejercicio 2023
Resultados	05	Resultados de la Segunda Evaluación 2022 del SEvAC
Avance	06	Avance de la Tercera Evaluación de 2022 del SEvAC
Clausura	07	Asuntos Generales; y Clausura de la Sesión

Seguimiento de Acuerdos

Acuerdo CACQRO-2022-2SO-01

Con fundamento en el artículo 7 fracción X del Decreto por el cual se Crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro, los miembros de “El Consejo” se dan por enterados de la propuesta a la reforma del:

“DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ORGANO QUE CAMBIA SU DENOMINACIÓN A “CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DE QUERÉTARO”.

Status: Concluido

Resultados 1ª Sesión 2023

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2023



	2023		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Sesión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2023 (recursos para la armonización contable).			
Segunda Sesión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF. 2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesario se impulsará la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			
Tercera Sesión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF. 2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesario se impulsará la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			



Resultados 1ª Sesión 2023

- Capacitación y profesionalización



Marzo

**Envío de formatos
para solicitud de
recursos PEF 2023**

01

Marzo

**Registro y llenado
de formatos**

02

Marzo - Abril

**Asignación de
recursos PEF
2023**

03

Abril

**Elaboración y firma
de convenios de
recursos PEF 2023**

04

Plan Anual de Trabajo CEACQRO 2023

1 era Sesión Marzo

- ✓ Plan Anual de trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable
- ✓ Presentación de los términos y condiciones para la distribución del fondo del PEF
- ✓ Plan anual de trabajo del Consejo Estatal para la Armonización Contable de Querétaro
- ✓ Presentación de resultados de las evaluaciones SEvAC
- ✓ Asuntos Generales

Plan Anual de Trabajo CEACQRO 2023

2 da Sesión Agosto

- ✓ Presentación de resultados referentes a la Segunda Sesión CONAC
- ✓ Presentación de resultados de las evaluaciones SEvAC
- ✓ Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF 2023
- ✓ Asuntos Generales

Plan Anual de Trabajo CEACQRO 2023

3era Sesión Diciembre

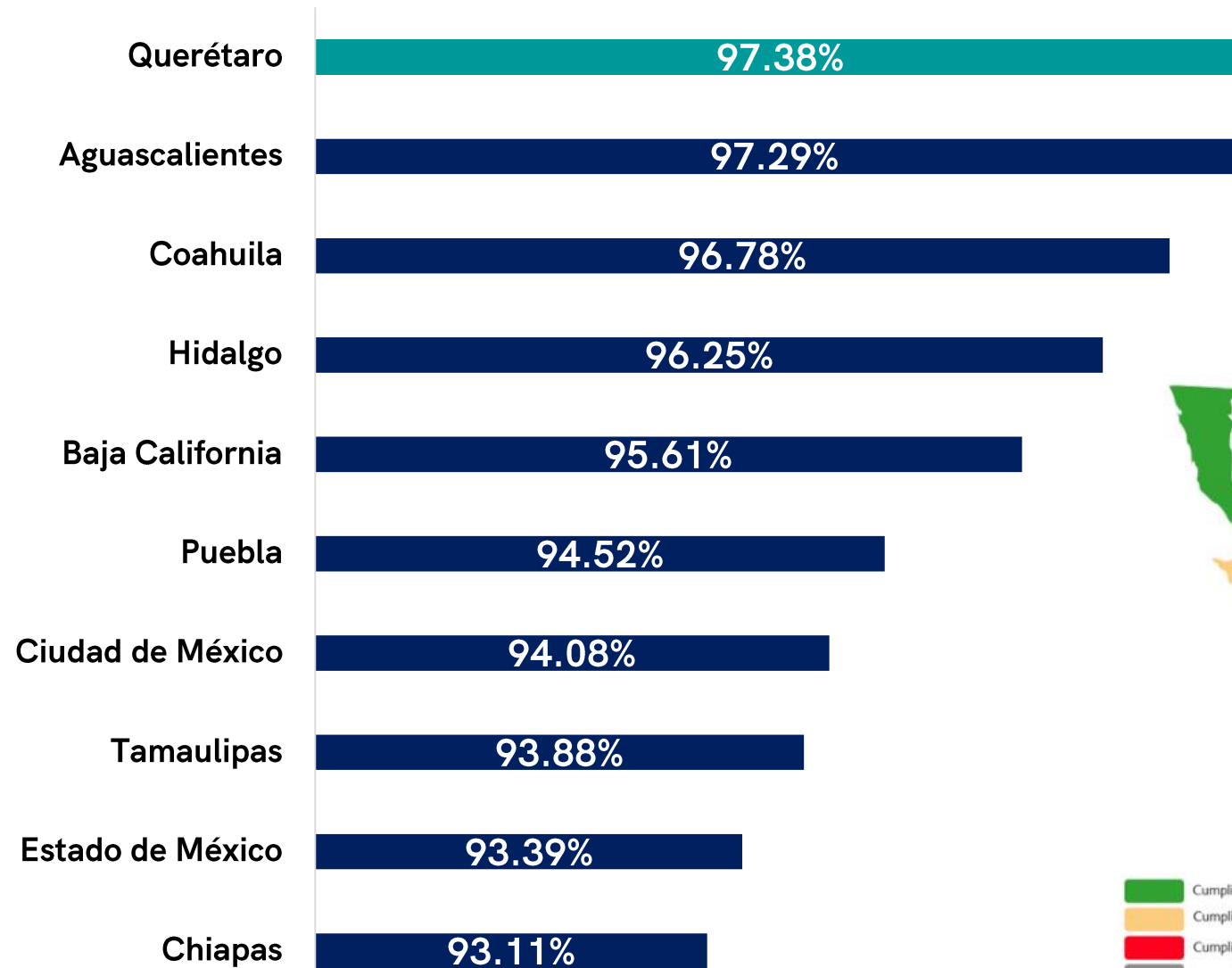
- ✓ Presentación de resultados referentes a la tercera sesión CONAC
- ✓ Presentación de resultados de las evaluaciones SEvAC
- ✓ Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF 2023
- ✓ Asuntos Generales

Plan Anual de Trabajo CEACQRO 2023

Acuerdo CEACQRO-2023-1SO-01

Con fundamento en el numeral 7 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, **los miembros del Consejo aprueban** el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio fiscal 2023 del Consejo Estatal para la Armonización Contable de Querétaro.

Resultados SEvAC 2º Periodo 2022



CUMPLIMIENTO ALTO

97.38%

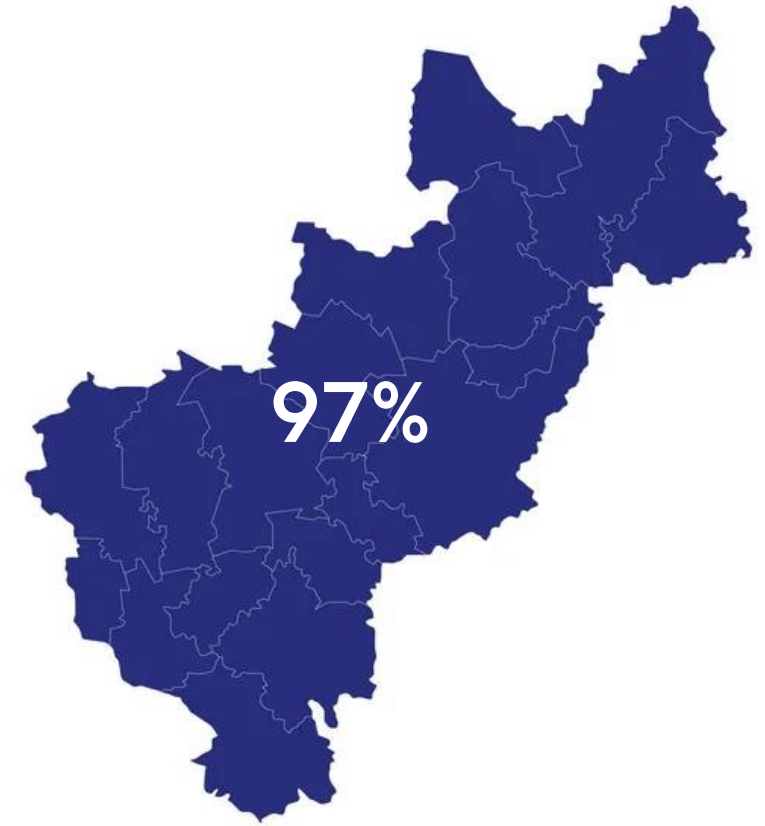
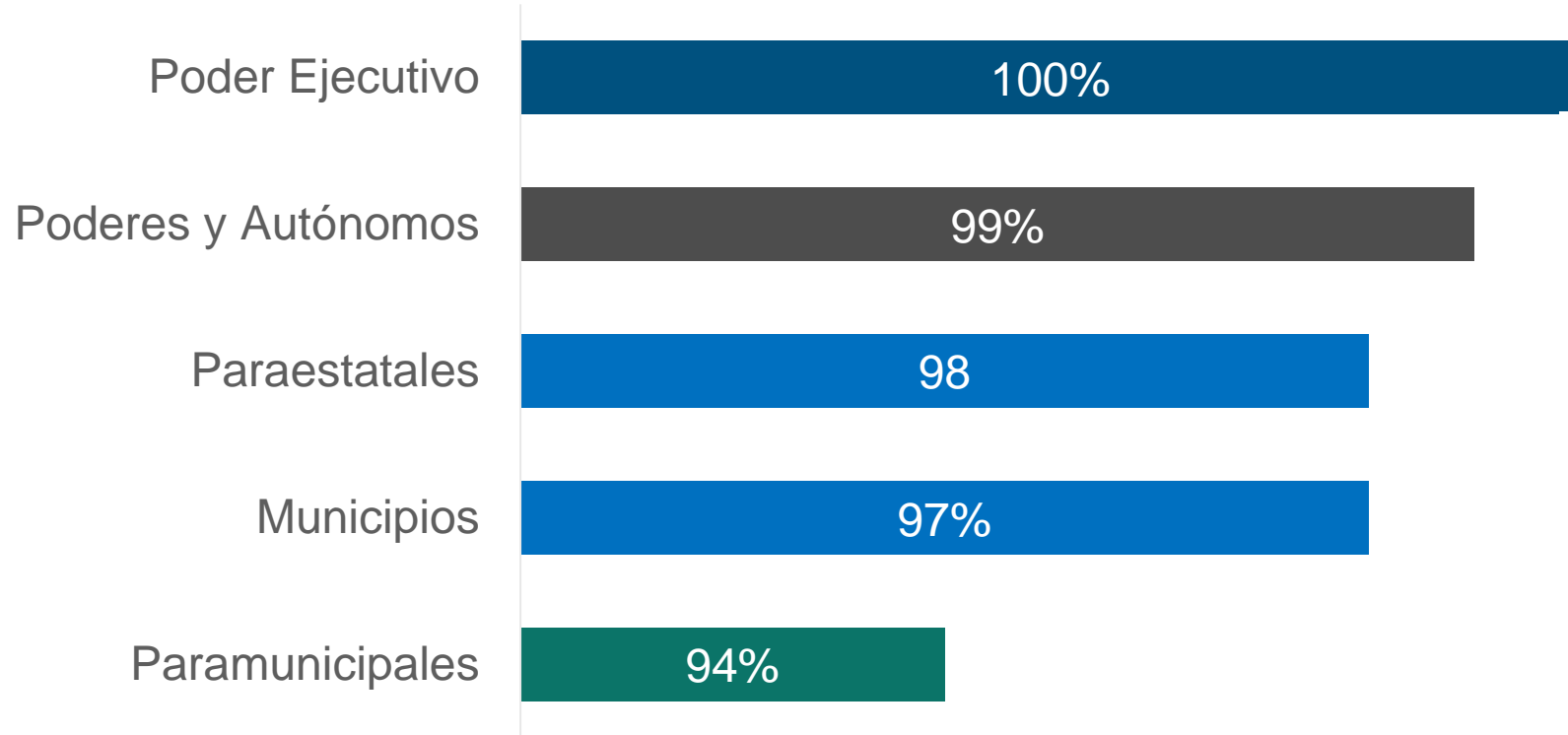


SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante

Resultados SEvAC 2º Periodo 2022



Evaluación SEvAC 3er Periodo 2023

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Inducción sobre el uso del SEvAC	Todos los Entes Públicos y Municipios del Estado de Querétaro	23/01/2023	03/02/2023
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEvAC	Todos los Entes Públicos y Municipios del Estado de Querétaro	06/02/2023	17/02/2023
Validar la información y evidencia del cumplimiento presentadas a través del SEvAC	Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	20/02/2023	17/03/2023
Enviar informe emitido por el SEvAC a CONAC	Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro	20/03/2023	22/03/2023

La evaluación del tercer periodo ha concluido con el envío y recepción de la Evaluación por el CONAC.

Asuntos Generales

Oficio: SF/00552/2022
Control: ODCF1222-5

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<p>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto</p> <p>B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</p> <p>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo</p> <p>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</p>	<p>A) Ingresos Totales ¿Se deben incluir los remanentes de ingresos que provienen de ingresos recaudados en ejercicios anteriores en todas las columnas?</p>	<p>B) Egresos Totales ¿Se deben incluir los remanentes de ingresos que provienen de ingresos recaudados en ejercicios anteriores en todas las columnas?</p>	<p>¿Se debe llenar esta columna con el monto de los remanentes de ingresos que provienen de ingresos recaudados en ejercicios anteriores, aun cuando en el formato la columna se encuentre inhabilitada?</p>

Balance Presupuestario 2022

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Ejercicio 2022
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	43,268,740,689
A1. Ingresos de Libre Disposición	7,589,196,243
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	35,679,544,446
A3. Financiamiento Neto	0
B. Egresos Presupuestarios 1 (B=B1+B2)	45,898,415,221
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	28,639,085,763
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,259,329,458
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)	-2,629,674,532
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)	-2,629,674,532
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	-2,629,674,532

Respuesta CONAC

CONAC_Secretaría Técnica.
-045_2023 10.03.2023

“Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del ESFD- LDF.

Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos”.

Acuerdo CEACQRO-2023-1SO-02

*Se concluye que el importe de los remanentes aplicados en el ejercicio, se presenta de manera independiente de los ingresos y gastos del periodo de que se trata; asimismo, por considerarse recursos generados en el ejercicio anterior, **no deben formar parte de la Ley de Ingresos Estimada ni del Presupuesto de Egresos Aprobado**, razón por la cual está inhabilitada esa columna.*

Balance Presupuestario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Ejercicio 2022
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	43,268,740,689
A1. Ingresos de Libre Disposición	7,589,196,243
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	35,679,544,446
A3. Financiamiento Neto	0
B. Egresos Presupuestarios1 (B=B1+B2)	43,268,740,689
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,120,958,747
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,147,781,942
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	0



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Gracias